APRUEBA TRASLADOS DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 3060

CHILLÁN VIEJO, 02 JUN 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 6588 de fecha 17/12/2014, que aprueba el presupuesto año 2015.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

CORREO ELECTRÓNICO de fecha **28/05/2015**, enviado por el Encargado de Ejecución de Obras, a la Encargada de Inventario, en donde informa el traslado de un COMPUTADOR y un MONITOR, hacia la Sección de Informática.

RESOLUCIÓN:

1- Asígnese los bienes que a continuación se detallan y que fueron traspasados a:

1.16.06.004-28 COMPUTADOR, TRASLADADO A LA SECCIÓN DE INFORMÁTICA.

1.16.07.002-35 MONITOR, TRASLADADO A LA SECCIÓN DE INFORMÁTICA.

DÉJESE constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Del Señor Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario.